ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 25/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INCORPORACIÓN DE LA TIC'S AL SISTEMA EDUCATIVO"

En fecha de 22 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial Nº 6340, de fecha 08/10/2012, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC Nº 604/2012, de fecha 09/10/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP Nº 25933/2012, de fecha 15/10/2012, comunica que no ha sido incorporada en el Portal de Contrataciones Públicas, por existir algunos puntos que deben ser adecuados.
- Nota DC/MEC Nº 638/2012 de fecha 16/10/2012, comunicando las correcciones al PBC, solicitadas por la DNCP.
- Reporte del llamado (expediente Nº 337849).
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Consulta realizada por posibles oferentes.
- Respuestas a consultas realizadas por posibles oferentes.
- Nota DC/MEC Nº 903/2012 de fecha 06/11/2012, comunicando la Adenda Nº 1.
- Nota DC/MEC Nº 934/2012 de fecha 08/11/2012, comunicando la Adenda Nº 2.
- Nota DC/MEC Nº 937/2012 de fecha 09/11/2012, comunicando la Adenda Nº 3.
- Nota DNCP Nº 31491/12, remitiendo la Resolución DNCP Nº 2334/2012.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 21/11/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por el CONSORCIO PARA EL DESARROLLO.
- MEMORANDUM DGCIE Nº 927/2012, de fecha 22/11/2012, remitido por Lilia Peña Galeano, Directora de la Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa, el informe de evaluación técnica.
- MEMORANDUM DGCIE Nº 144/2012, de fecha 22/11/2012, remitido por Jun Daniel Vallejos, Director de la Dirección de Informática, el informe de evaluación técnica.

En fecha de 21 de noviembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

OFERENTE: CONSORCIO PARA EL DESARROLLO				
Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Computadoras portátiles para Estudiantes (Netbook)	6.000	1.967.497	11.804.982.000
2	Carros o contenedor para almacenamiento, carga eléctrica y transporte de computadoras portátiles	300	15.954.659	4.786.397.700
3	Servidores escolares	300	8.144.400	2.443.320.000
4	Swicht	300	1.815.539	544.661.700
5	UPS	300	3.070.712	921.213.600
6	Computadoras portátiles para Profesores (Notebook)	300	3.730.651	1.119.195.300
7	Access Point	300	1.248.782	374.634.600
PRECIO TOTAL				21.994.404.900

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base de los MEMORÁNDUM Nº 927/2012, remitido por la Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa y MEMORÁNDUM Nº 144/2012, remitido por la Dirección de Informática. Por tanto, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en los citados MEMORANDUMS.

REQUISITO	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO
SECCIÓN III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, ADENDA Nº 2 Y ADENDA Nº 3	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC)	CUMPLE
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	CUMPLE
Constancia de pago de IVA, vigente	CUMPLE

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

REQUISITO	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO
TRANSPORTE: LOGISTICA: El oferente deberá contar con la siguiente logística para hacer frente a los trabajos objeto del presente contrato: a) Parque automotor propio: • 2 (dos) unidades de furgón, de capacidad mínima de 13 Tn., con carrocería metálica cerrada. • 1 (uno) unidad de furgón de capacidad mínima de 10 Tn., con carrocería abierta y carpa para cobertura. • 2 (dos) unidades de furgón, de capacidad mínima de 5 Tn ., con carrocería metálica cerrada. b) Personal: Contar con un plantel de 12 conductores con registro de conducir de la categoría exigida para conducir el parque automotor detallado. 3. DE LAS DOCUMENTACIONES: La totalidad del parque automotor solicitado para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación deberá ser PROPIEDAD del oferente, para lo cual deberá presentar: • Título de propiedad de cada uno de los vehículos. • Cédula verde expedida por el Registro Único del Automotor • Habilitación municipal vigente. • Habilitación de la DINATRAN (Dirección Nacional de Transporte). En el caso de Consorcio, por lo menos una de las empresas deberá contar con la experiencia en transporte. El oferente deberá contar con experiencia en la distribución de productos en los últimos 24 meses y deberá adjuntar evidencia documentada de dicha experiencia en la capital y el interior del país.	CUMPLE
SERVICIO TÉCNICO: La firma adjudicada se obliga a brindar servicio técnico por un periodo de 12 (doce) meses que regirá a partir de la fecha de la firma del acta de recepción de los bienes. El servicio técnico será integral, es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes o bienes que sean necesarias sin cargo alguno para la convocante. La Empresa para ser adjudicada deberá presentar documentos que demuestre que cuenta con la certificación internacional o nacional (emitidas por entidades certificadoras autorizadas), en el servicio técnico. Dichos documentos deberán contener además de otras informaciones que hacen a la certificación, la vigencia y el alcance de la misma (Scope) la cual debe incluir "servicio técnico". El servicio que prestará la firma adjudicada será por defecto de fábrica. El servicio On Site se concentrará en las escuelas beneficiadas. Las direcciones de las escuelas específicas que atenderá cada Proveedor son las mismas establecidas en la Sección III. El Proveedor recibirá un listado de los representantes escolares autorizados a solicitar la asistencia técnica.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO
Los oferentes para acreditar su experiencia en el tipo de bien objeto del presente llamado deberán presentar contratos firmados con el sector público y/o privado. En caso de presentar contrato ejecutados ya con el sector público la misma deberá estar acompañada de documentos que comprueben la ejecución satisfactoria de la misma. En caso de presentar contratos en ejecución deberá presentar la orden de compra correspondiente. Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado (entiéndase por similar a Computadoras y Carro Contenedor para almacenamiento, carga eléctrica y transporte de Computadoras Portátiles), en los últimos veinte y cuatro (24) meses equivalentes al 50% del total su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Si el Oferente fuera un Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados más arriba. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTE POR CIENTO (20%) del requisito mínimo para Oferentes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Consorcio cumpla con al menos el SESENTA POR CIENTO (60%) de esos parámetros. La suma de la facturación de las empresas en consorcio, deberán alcanzar el mínimo establecido para los oferentes individuales. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en el inciso que antecede determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación CAPACIDAD: En base a: 1. El Oferente deberá elaborar un Currículum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. 2. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2009-2010- 2011) Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total/ Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Observación: Si en algunos de los 3 (tres) años el Pasivo Corriente es igual a cero, se considera el ratio de liquides de ese año igual a 1 (uno). Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Constancia de poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINTOS
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO	
	TROVATO C.I.S.A.	HITECER S.A.
LIQUIDEZ	1,37	1,37
ENDEUDAMIENTO	0,37	0,70
RENTABILIDAD (%)	0,92	3,36

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE INCORPORACIÓN DE LA TIC'S AL SISTEMA EDUCATIVO", al CONSORCIO PARA EL DESARROLLO, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Computadoras portátiles para Estudiantes (Netbook)	Computers Technologies GURU	China / Paraguay (ensamblado)	Unidad	Caja	6.000	1.967.497	11.804.982.000
2	Carros o contenedor para almacenamiento, carga eléctrica y transporte de computadoras portátiles	EarthWalk	EEUU / Paraguay (ensamblado)	Unidad	Unidad	300	15.954.659	4.786.397.700
3	Servidores escolares	Computers Technologies GURU	China / Paraguay (ensamblado)	Unidad	Caja	300	8.144.400	2.443.320.000
4	Switch	HP	China	Unidad	Caja	300	1.815.539	544.661.700
5	UPS	APC	Philipinas	Unidad	Caja	300	3.070.712	921.213.600
6	Computadoras portátiles para Profesores (Notebook)	Computers Technologies GURU	China / Paraguay (ensamblado)	Unidad	Caja	300	3.730.651	1.119.195.300
7	Access Point	HP	China	Unidad	Caja	300	1.248.782	374.634.600
TOTAL								21.994.404.900

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Della Pineda Fretes
Dirección Administrativa